

Junta peculiar & Repartim^{to} a virtud & acuerdo de
 quince del proximo pasado en la instancia de D.
 Ana Peñal y Bana, sobre Reclamacion & Contribucion;
 el cual a la letra es como sigue. "Esta interesada
 segun su ofo debe remittar en el poderon con trescientos
 Livros & Capital en lugar de los doscientos que significo;
 y Votamos con Votos el que no se la haya colocado en el
 Patron prohibido, siendo asi que la casa la huvita en arren-
 damiento de Juan Padilla". El Ayuntamiento enterado
Acordo: Conformarse en un todo con el, y que se remita
 al Sr. Yntendente & Meritad de la Provincia, para la
 Resolucion que su Sria. estime

Informe en la
 solicitud de D.
 Mexamegildo San-
 ches Contrab.

Se vio el informe emitido por el Presidente
 de la Junta Especial de esta Ciudad, a virtud
 de acuerdo de quince del proximo pasado en la ins-
 tancia de D. Mexamegildo Sanchez, como representan-
 te del Atto. Cabildo Cathedral de la Ciudad de
 Murcia y como Por. Sindico del dho. Ayuntamiento
 contra sus Contribuciones del corriente año; cuyo informe
 a la letra es como sigue. "Es visto quanto expone esta
 interesada en su solicitud y accedior a que se le conceda
 lo que a justicia pide". El Ayuntamiento enterado
 de todo acordo: Pese haya saber a D. Mexamegildo
 Sanchez, presente las Escrituras & documentos necesa-
 rios para probar que sus Representantes tienen
 las firmas a Votos, y por su Remittado se acordara
 lo que se a mar convenientemente

Informe en la
 solicitud de Int.
 Sanchez Contrab.

Se vio el informe emitido por el Sr. Presid. de la Junta

